



Documento de trabajo 16/CONF.7
Lima, 14-17 marzo 2016
Original: ingles

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**Consejo Internacional de Coordinación del Programa
sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)
28ª reunión**

Lima (Perú)

18 y 19 de marzo de 2016

Punto 15 del orden del día provisional:

**Declaración de Lima relativa al Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)
de la UNESCO y su Red Mundial de Reservas de Biosfera (RMRB)**

1. Nosotros, representantes de los Estados Miembros de la UNESCO, reservas de biosfera e instituciones de los sectores público y privado y organizaciones de la sociedad civil que cooperan en este ámbito, reunidos en el 4º Congreso Mundial de Reservas de Biosfera de la UNESCO, celebrado del 14 al 17 de marzo de 2016 en Lima, Perú;
2. Expresando nuestra sincera gratitud, en primer lugar, al Gobierno del Perú y a su Ministerio del Ambiente, así como al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), al Municipio de Lima, y a través de ellos, al pueblo del Perú, por el extraordinario apoyo que han prestado a la UNESCO y a su Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) al acoger el 4º Congreso Mundial de Reservas de Biosfera en Lima, Perú, para aprobar el nuevo Plan de Acción de Lima para el MAB y su Red Mundial de Reservas de Biosfera 2016-2025. Manifestamos nuestro agradecimiento por la hospitalidad que nuestros anfitriones han brindado a todos los participantes del Congreso;
3. Expresando además nuestra satisfacción que por primera vez en la historia del Programa MAB, el Congreso Mundial de Reservas de Biosfera se haya celebrado en la región América Latina, lo que muestra claramente el carácter universal del Programa MAB y su RMRB, y la nueva dinámica de puesta en práctica de *la visión y la misión del Programa MAB*. En este sentido, debemos felicitar al Perú en particular por los extraordinarios esfuerzos realizados para promover la cooperación y el consenso internacionales en acuerdos multilaterales en materia de desarrollo sostenible, tanto durante este Congreso, como mediante la eficaz organización de la 20ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Lima en 2014.
4. Destacando que el 4º Congreso Mundial de Reservas de Biosfera se ha celebrado en un momento importante y óptimo, tras la organización satisfactoria de la 20ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Lima en 2014, que sentó las bases para la concertación del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático en la 21ª Conferencia de las Partes en París, en diciembre de 2015, poco después de la adopción

de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en septiembre de 2015, y, en el seno de la UNESCO, la ratificación de la Estrategia del MAB para 2015-2025, que fue aprobada por el CIC-MAB en su 27ª reunión, en junio de 2015, por la Conferencia General de la UNESCO, en su 38ª reunión, en noviembre de 2015. Estos nuevos acuerdos mundiales brindan un marco completo y actualizado para la promoción de la cooperación internacional en favor del desarrollo sostenible, y de la cooperación para alcanzar los objetivos de las actividades del Programa MAB y la RMRB durante los próximos diez años;

5. Expresando su satisfacción por la organización del 4º Congreso Mundial de Reservas de Biosfera, que facilitó la finalización del Plan de Acción de Lima y el intercambio a través de más de 20 talleres regionales, temáticos y transversales y 13 eventos paralelos, que constituyeron una fuente considerable de nuevas ideas, experiencias, iniciativas y mejores prácticas, y permitió determinar las necesidades y oportunidades de cooperación en el futuro, como se indica en las recomendaciones claras dirigidas a la comunidad del Programa MAB y su RMRB en general;

6. Recordando la misión fundamental del Programa MAB, a saber, alcanzar un equilibrio entre la responsabilidad que tiene el ser humano de preservar la naturaleza y conservar la biodiversidad, y su necesidad de utilizar los recursos naturales para mejorar el bienestar social y económico de los pueblos, establecida en la 16ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO en 1970, en la que se puso en marcha el Programa MAB como programa intergubernamental e interdisciplinario a largo plazo de investigación, capacitación, seguimiento, educación y proyectos piloto,

7. Recordando también que la creación de reservas de biosfera en el marco del Programa MAB, iniciado en 1976, ha pasado por cuatro décadas de evolución, durante las cuales ha recibido el apoyo de los Estados Miembros de la UNESCO mediante la ejecución del Plan de Acción de la Conferencia de Minsk (1983), la Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera (1995), el Plan de Acción de Madrid para las Reservas de Biosfera (2008-2013), la Conferencia Internacional del Programa MAB titulada “Para la vida, por el futuro: las reservas de biosfera y el cambio climático”, junto con la Declaración de Dresde (2011), y los proyectos de cooperación a escala nacional, local y regional llevados a cabo en la mayoría de los Estados Miembros de la UNESCO, imprimiendo así un importante impulso al desarrollo sostenible a todos los niveles y contribuyendo a la agenda mundial, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, así como la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, y que la Estrategia del MAB para 2015-2025 y el Plan de Acción de Lima reforzarán ahora ese proceso;

8. Recordando la resolución “ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SOBRE EL HOMBRE Y LA BIOSFERA (MAB) PARA EL PERIODO 2015-2025” (véase la resolución 38 C/19 en el Programa y Presupuesto), aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 38ª reunión, que marcará las pautas del programa y el desarrollo de las reservas de biosfera durante el próximo decenio;

9. Tomando nota de los esfuerzos realizados por la comunidad del Programa MAB para garantizar la calidad y funcionalidad de su RMRB mediante la ejecución de su Estrategia de Salida desde 2013, a fin de mejorar considerablemente la calidad de la RMRB y lograr la renovación del compromiso de los Estados Miembros de la UNESCO con el Programa MAB y su RMRB;

10. Convencidos de la necesidad de seguir fortaleciendo el apoyo en favor de las contribuciones del Programa MAB y su RMRB, de conformidad con la Estrategia del MAB para 2015-2025, con miras a favorecer el desarrollo sostenible en el contexto de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* (ODS) definidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mediante la movilización de la capacidad de las reservas de biosfera de contribuir a la realización de los ODS, en particular el ODS 13, “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”, y el

ODS 15, “Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de diversidad biológica”, y reconociendo los lazos existentes entre la Estrategia y Plan de Acción de Lima y las metas de otros objetivos,

11. Tomando nota con orgullo de que en la RMRB comprende actualmente más de 600 sitios de importancia mundial para la diversidad biológica y cultural, que representan a casi todos los tipos de ecosistemas de nuestro planeta,

12. Recordando que la visión del Programa MAB es la de un mundo donde las personas sean conscientes de su futuro común y de su interacción con nuestro planeta y actúen de forma colectiva y responsable para construir sociedades prósperas en armonía con la biosfera,

13. Recordando también que la misión del Programa MAB para el periodo 2015-2025 consiste en: elaborar y reforzar modelos de desarrollo sostenible en el marco de la RMRB; comunicar las experiencias y enseñanzas aprendidas, facilitando la difusión y aplicación a escala mundial de esos modelos; apoyar la evaluación y la gestión de gran calidad, las estrategias y políticas de desarrollo sostenible y planificación, así como las instituciones responsables y resilientes; y ayudar a los Estados Miembros y las partes interesadas a alcanzar lo antes posible los ODS mediante las experiencias adquiridas en la RMRB, en particular estudiando, promoviendo y experimentando políticas, tecnologías, enseñanza y nuevos estilos de vida e innovaciones para el uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales y para adaptarse al cambio climático y atenuar sus efectos,

14. Destacando que el espíritu general del Congreso es su llamamiento a todos a actuar, de conformidad con el Plan de Acción de Lima, estudiar con dinamismo soluciones innovadoras a los problemas persistentes y a los nuevos desafíos que surgen en todos los frentes, y aprovechar de los logros y las lecciones aprendidas e instaurar en el Programa MAB y su RMRB nuevas prácticas mediante ideas, conceptos, innovaciones, instrumentos, metodologías, herramientas, indicadores, indicadores y modelos de mejores prácticas novedosos, y favoreciendo un movimiento mundial en pro de la sostenibilidad dirigido por el Programa MAB de la UNESCO,

15. Subrayando en este contexto que el Programa MAB y su RMRB deben seguir constituyendo una base de recursos mundiales de referencia para soluciones de desarrollo sostenible, comprendidas medidas para proteger y promover los sistemas de conocimientos indígenas y locales,

16. Recalcando que ese movimiento mundial se caracterizará por la función más amplia y activa que desempeñarán las comunidades locales en desarrollo y elección de las medidas que se tomen sobre el terreno en las reservas de biosfera, y también por las nuevas relaciones de colaboración entre la ciencia y las políticas, entre los científicos y los responsables de la toma de decisiones, entre la gobernanza nacional y la local, entre los agentes de los sectores público y privado, y entre los órganos decisores, los grupos y organizaciones de ciudadanos, en particular indígenas, y las comunidades de jóvenes,

17. Tomamos nota de la Declaración resultante de la Conferencia Interministerial sobre “Las reservas de Biosfera en los Pequeños Estados Insulares del Caribe como instrumentos para el desarrollo sostenible y el crecimiento”, celebrada en Saint Kitts y Nevis, el 27 de marzo de 2013, y reiteramos el deseo de, entre otras cosas, identificar y designar una reserva de biosfera en cada Estado donde todavía no haya constituido una, sobre la base de un acuerdo alcanzado por consenso entre todas las partes, como comunidades locales, gobierno, industria, ONG, asociaciones de preservación de la naturaleza, grupos de conservación del patrimonio, y de estudiar todas las posibilidades de colaboración con miras a crear una red MAB de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Caribe e integrarla en otras redes de reservas de biosfera temáticas y regionales, como IberoMAB y la Red Mundial de Reservas de Biosfera Insulares y Costeras;

18. Alentar a los Estados Miembros de la UNESCO a constituir y consolidar comités nacionales o Puntos Focales MAB funcionales en los países en los que todavía no existan, y a crear reservas de biosfera en los países que todavía no lo hayan hecho, comprendidas reservas de biosfera transfronterizas, en particular en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

19. Alentar también a los Estados Miembros de la UNESCO a utilizar las reservas de biosfera como modelos de demostración de desarrollo sostenible a escala nacional o regional en el marco de los programas nacionales de la Agenda 21 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

20. Invitar a los Estados Miembros de la UNESCO a utilizar las reservas de biosfera (respetando las políticas nacionales en materia de desarrollo sostenible) como sitios prioritarios u observatorios para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, y para la investigación, el monitoreo, la educación, la atenuación y la adaptación al cambio climático;

21. Alentar además a la Secretaría del MAB de la UNESCO a examinar la ejecución de la Estrategia del MAB para 2015-2025 aplicando plenamente el Plan de Acción de Lima (2016-2025), y utilizando las reservas de biosfera para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la puesta en práctica de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y respaldar el Acuerdo de París alcanzado en la 21ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

22. Alentar la cooperación entre el Programa MAB y los demás programas científicos intergubernamentales o internacionales de la UNESCO, en particular la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), el Programa Hidrológico Internacional (PHI), y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques (PICGG), así como la Convención del Patrimonio Mundial y el Programa de Acción Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS);

23. Instar a la UNESCO a seguir mejorando la eficacia de la colaboración con los organismos y programas especializados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular el PNUD, la FAO, la UNU y el PNUMA, y con las ONG que actúan en este ámbito, con objeto de que los Estados Miembros puedan utilizar las reservas de biosfera como lugares prioritarios para demostrar y promover la consecución de los ODS y metas conexas, así como los objetivos, propósitos y metas pertinentes determinados por el CDB, la CMNUCC y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;

24. Forjar nuevas relaciones de colaboración entre el Programa MAB e instituciones científicas, como universidades, centros de investigación y centros de la UNESCO de categoría 2, y Cátedras UNESCO, con miras a iniciar actividades de desarrollo de capacidades y formación dirigidas a todas las partes interesadas en las reservas de biosfera, en particular administradores, teniendo en cuenta los ODS;

25. Reconociendo la importancia creciente de lograr la participación del sector privado en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y la prestación de los servicios de los ecosistemas, alentamos también a la UNESCO a cooperar con una amplia variedad de asociados del sector privado, como empresas comerciales, en particular pequeñas y medianas empresas, empresas nacionales, internacionales y multinacionales, fundaciones filantrópicas y empresariales, instituciones financieras y particulares,

26. Instamos a las partes interesadas en las reservas de biosfera a comunicar sus experiencias y contribuir así a los procesos de adopción de decisiones económicas y políticas, y a prestar asistencia en la puesta en práctica de las innovaciones y lecciones aprendidas por las instancias decisorias nacionales;

27. Instamos también a la UNESCO, a todas las alianzas internacionales y nacionales y a los coordinadores/administradores de las reservas de biosfera a crear nuevos mecanismos para la financiación sostenible, sólida y suficiente de las reservas de biosfera, para la Secretaría del Programa MAB y para todas las redes regionales y temáticas, a fin de asegurar la ejecución de la Estrategia del MAB y el Plan de Acción de Lima, con miras a determinar y obtener fondos extrapresupuestarios para que los países que todavía no han creado reservas de biosfera, en particular los PEID, puedan preparar, iniciar y crear un sitio local de biosfera;

28. Exhortamos a la UNESCO y sus Estados Miembros, por conducto de sus comisiones nacionales, a que fortalezcan la RMRB para alcanzar los ODS, promuevan, en particular, las redes regionales, subregionales, nacionales y temáticas como foros de intercambio de experiencias y buenas prácticas, y favorezcan la difusión y aplicación de dichas prácticas a escala mundial en las reservas de biosfera y fuera de ellas;

29. Instamos además a todos los Estados Miembros de la UNESCO a apoyar enérgicamente el Programa MAB y su RMRB, y a poner en práctica el Plan de Acción de Lima para el Programa MAB y la Red Mundial de Reservas de Biosfera para 2016-2025.